

con que sumen para la enaxenacion
de la Corona estos oficios para re/actar
en dicha villa pero esto no merece a
tencion alguna, ni les atribue dño
para Continuar en la Compañia de
vitales Exacciones por daron de
Portugal = do uno por que en los titulos
no se expresa que sepuedan llevar
ellos Comestibles = Lo otro por que
por ellos, no puede entenderse deno
da la Proridencia del auto acordado
do que fue posterior = Lo otro por
que en dichos Titulos retribuiran
de entender Comprehendidos los pro-
ductos de dichas Portuñas, Licencias
y Derechos, que, con menos recarros
se han exigido por los feles excoart.
res



